


Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

No. 73-7-10016-2026


GS-2026- 102064 /AREAD - GRUCO - 20.1

Barranquilla, 30 JUN 2026


Señores  
 MG INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S  
 NIT: 901459107-9  
 MARIO HERNÁN GUTIÉRREZ TOCARIA  
 CC: 1018425444 Bogotá D.C.  
 Dirección principal: Avenida Carrera 50 #2-21  
 Teléfono: 3123123420  
 Correo: [mg.ingenieriayproyectos.sas@gmail.com](mailto:mg.ingenieriayproyectos.sas@gmail.com)  
 Bogotá D.C

Por medio de la presente me permito informarle la aceptación de la propuesta presentada por usted, el día 26/06/2026 dentro del proceso **PN MEBAR MIC 015 2026**, cuyo objeto es **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MODERNIZACIÓN DE ASCENSOR, PARA LAS DIFERENTES UNIDADES QUE COMPONEN LA DELEGACIÓN DEL GASTO DE LA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, INCLUYE IMPUESTOS”**, así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
ORDENADOR DEL GASTO	Brigadier General <b>MIGUEL ANDRÉS CAMELO SÁNCHEZ</b>
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.748.988 Bogotá D.C
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla
RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO	Decreto No. 002874 del 31 de diciembre de 2025
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026
CONTRATISTA	MG INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S NIT: 901459107-9 MARIO HERNÁN GUTIÉRREZ TOCARIA CC: 1.018.425.444 Bogotá D.C Dirección principal: Avenida Carrera 50 #2-21 Teléfono: 3123123420 Correo: <a href="mailto:mg.ingenieriayproyectos.sas@gmail.com">mg.ingenieriayproyectos.sas@gmail.com</a>
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe Logístico de la Policía Metropolitana de Barranquilla, o de quien designe posteriormente el Comando de la Policía Metropolitana de Barranquilla, quien será responsables de realizar las verificaciones necesarias para garantizar la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, consistente en el <b>“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MODERNIZACIÓN DE ASCENSOR, PARA LAS DIFERENTES UNIDADES QUE COMPONEN LA DELEGACIÓN DEL GASTO DE LA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, INCLUYE IMPUESTOS”</b> . Esta labor deberá desarrollarse

Página 2 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

	<p>de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, "Por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional". Los servidores públicos designados como supervisores serán los encargados de verificar la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones pactadas, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de diciembre de 2004, modificada por la Resolución No. 00090 de 2018, mediante las cuales se definen los lineamientos, responsabilidades y competencias en materia de supervisión e interventoría dentro de la Policía Nacional. En desarrollo de estas funciones, los supervisores actuarán conforme a los principios de responsabilidad, eficiencia, control y vigilancia de la ejecución contractual, asegurando el adecuado cumplimiento del objeto contractual, la calidad del servicio prestado en el mantenimiento y modernización de los ascensores, así como la correcta utilización de los recursos públicos, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece la obligación de ejercer una supervisión e interventoría eficaz sobre los contratos estatales.</p> <p>De igual manera, en aplicación de lo previsto en el Capítulo XII – Supervisión e Interventoría, numeral 1.5 "Calidades del Supervisor e Interventoría" de la Resolución No. 00090 de 2018, y atendiendo la naturaleza, alcance y complejidad del contrato especialmente por tratarse de servicios técnicos especializados relacionados con el mantenimiento y modernización de ascensores, la entidad podrá designar varios supervisores, distribuyendo las funciones entre aspectos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos, cuando ello resulte necesario para garantizar un adecuado control y seguimiento de la ejecución contractual.</p>
FORMA DE PAGO	<p>El pago se realizará en moneda legal colombiana, en pagos parciales de acuerdo al servicio, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la presentación de las respectivas facturas comerciales las cuales deberán incluir el número o referencia de planillas de pago parafiscales y seguridad social y el recibo de satisfacción por parte del supervisor del presente contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que de acuerdo al artículo 19 de la ley 1150 de 2007, el derecho al turno se establecerá a partir de la presentación de la totalidad de los documentos soporte, para efectos del pago.</p> <p>Documentos requeridos para el pago:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Factura electrónica y/o documento equivalente según lo regula el Estatuto Tributario</li> <li>- Planilla integrada de liquidación de aporte parafiscales (PILA) (vigente)</li> <li>- Certificado de pago de aportes parafiscales u oficio de manifestación bajo la gravedad de juramento de la no obligación.</li> <li>- Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.</li> </ul> <p>Sin el cumplimiento de los mencionados requisitos, el acta para el pago se tendrá como no presentada procedimiento técnico-administrativo para emisión</p>

Página 3 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

del ras (recibo a satisfacción) una vez radicada la factura electrónica por parte del adjudicatario, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirá el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitará la cuenta junto con los soportes para continuar con el pago respectivo.

Parágrafo Primero: el contratista deberá:


1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura notas, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto.
4. # \$ 16-01-01-M4; Contrato; PedroPerez@correo.policia.gov.co # \$
5. Registrar en la sección de la factura datos del adquiriente en el campo "correo", el buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) Generar facturado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
6. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).
7. Enviar al buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto: 16-01-01-M4; Contrato; PedroPerez@correo.policia.gov.co.

Nota importante: de no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Así mismo, el valor de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los servicios, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

Parágrafo Primero: el contratista presentará con la correspondiente factura electrónica la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Barranquilla, por inconsistencias

Página 4 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

	<p>como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Barranquilla se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.</p> <p>Parágrafo Segundo: la Policía Metropolitana de Barranquilla no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y la situación de fondos por parte del Tesoro Nacional o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.</p> <p>Si los documentos en referencia son devueltos por el responsable de central de cuentas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Barranquilla, se obliga a la asignación nuevamente del turno siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.</p> <p>El contratista deberá presentar con la oferta la certificación en original expedida por la entidad bancaria.</p> <p>El contratista deberá diligenciar la constancia de cumplimiento obligaciones a los sistemas de salud, pensión, ARP y parafiscales, para cada uno de los pagos</p> <p>Todas las demoras que se presenten por conceptos de trámite de documentación para el pago serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p>Nota: este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Nombre: MG INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S  NIT: 901459107-9  CUENTA No 108900061731  TIPO DE CUENTA: CUENTA DE AHORROS  ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DAVIVIENDA</p>
<b>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</b>	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 7026 del 17/06/2026, recurso 10.
<b>VALOR</b>	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN: <b>SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS \$63.450.000,00</b> M/CTE, IMPUESTOS DE LEY.
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	Las contempladas en el anexo condiciones técnicas
<b>MECANISMO DE COBERTURA DE LAS GARANTIAS</b>	<b>ETAPA CONTRACTUAL</b>


MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo Operativo	Calidad del bien y servicio de repuestos	Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato	Contratista	Garantía del Bien y Servicio: vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.	Ampara el riesgo de mala calidad del bien y servicio por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más, contados a partir de la entrega a satisfacción. La estimación cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y mala calidad del bien o servicio, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.
Garantía Única	Riesgo Jurídico	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (03) años más.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

	Garantía Única	Riesgo Financiero	Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual por la ejecución del contrato	200 SMMLV  Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015	Contratista	Vigente por el término de la vigencia del contrato	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o su subcontratista. la póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo No. 2.2.1.2.3.1.17 de decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.
--	----------------	-------------------	---	--	-------------	--	---

### CLAUSULAS SANCIONATORIAS

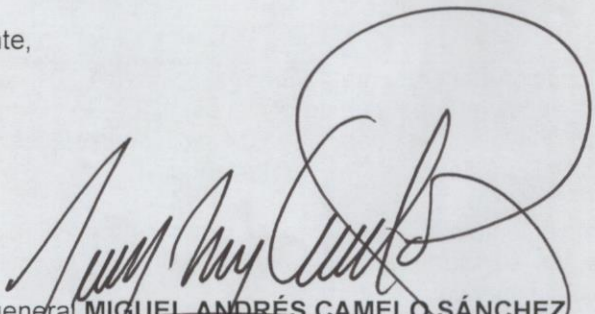
MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en uno cero puntos dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única.
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en uno cero puntos cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.

						<p>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento del contratista, se total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato, esta cláusula operará por el simple retraso.</p>	<p>Ampara el incumplimiento definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad, esta cláusula operará por el simple retraso.</p>
	Cláusula penal pecuniaria	Riesgo Jurídico	<p>Incumplimiento total declaratoria de caducidad</p>	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista		
	Garantía Técnica	Riesgo Operativo	<p>Daños ocasionados y/o presentados en los insumos objetos del presente proceso de contratación.</p>	Valor desperfecto y/o daño de los bienes.	Contratista	<p>Garantía técnica debe amparar los bienes por un término de un (1) año contado desde la entrega de los mismos.</p>	<p>Ampara el defecto de fábrica desde el momento de su entrega y hasta por el periodo estipulado en las especificaciones técnicas.</p>
<b>PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN</b>	<p>El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 01 de diciembre del 2026 y/o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que ocurra primero, contados a partir de la entrega de la carta de inicio de la ejecución del contrato por parte de la Policía Metropolitana de Barranquilla.</p> <p><b>Nota:</b> El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.</p>						
<b>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	<p>La prestación de este servicio, será ejecutado en las instalaciones del Comando de la Policía Metropolitana de Barranquilla ubicado en la carrera 43 No. 47 – 53 barrio El Rosario, previas coordinaciones y aprobación por parte del supervisor del contrato.</p>						
<b>MONEDA DEL CONTRATO</b>	<p>La contratación se realizará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).</p>						
<b>INDEMNIDAD</b>	<p>El proponente se obliga a mantener indemne a la Policía Nacional de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.</p>						
<b>VIGENCIA</b>	<p>La vigencia para el futuro contrato será el plazo de ejecución y dos (02) meses más.</p>						

Página 8 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

De acuerdo a lo anterior, el jefe del Grupo de Contratación, recomienda al comandante de la Policía Metropolitana de Barranquilla, adjudicar el proceso PN MEBAR MIC 015 2026, cuyo objeto es **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MODERNIZACIÓN DE ASCENSOR, PARA LAS DIFERENTES UNIDADES QUE COMPONEN LA DELEGACIÓN DEL GASTO DE LA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, INCLUYE IMPUESTOS”**. Por la suma de **(\$64.283.000,00)**, SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL M/C, IVA Y DEMÁS IMPUESTOS moneda legal colombiana IVA incluido a la firma MG INGENIERIA Y PROYECTOS SAS NIT: 901459107-9 MARIO HERNAN GUTIERREZ TOCARIA con cédula de ciudadanía No. 1.018.425.444 Bogotá D.C, en atención a que cumplió con las evaluaciones, Técnica, Jurídica y Financiera y Económica, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.


Atentamente,

  
 Brigadier general **MIGUEL ANDRÉS CAMELO SÁNCHEZ**  
 Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla

Elaborado: IT Jennifer Chris Patiño Ochoa - AREAD - GRUCO  
 Revisado: MY. Nilson Javier Garzón Trujillo - AREAD - GRUCO  
 Revisado: MY. Luz Adriana Larios Betancourt - ASJUR - COMAN  
 Revisado: TC. Jaime Esteban Vanegas Torres - AREAD - SUBCO  
 Revisado: CR. Diego Edixon Mora Muñoz - COMAN - SUBCO  
 Fecha de elaboración: 27/06/2026  
 Ubicación: \\mis documentos\procesos 2026

Dirección Carrera 43 No. 47-53  
 Teléfonos: 3679400 ext. 205  
[mebar.ofcon@policia.gov.co](mailto:mebar.ofcon@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)


**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Página 9 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		


## ANEXO NO. 1

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS


ITEMS	DESCRIPCIÓN
1	<p><b>REPORTES DE MANTENIMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS</b></p> <p>Se debe realizar (01) un reporte de cada mantenimiento preventivo realizado, dentro de la vigencia del contrato, estos reportes deberán ser por escrito indicando las acciones realizadas y las recomendaciones a tener en cuenta; éste se adjuntará a los antecedentes internos de control, por lo que el contratista deberá anexar certificado de cumplimiento.</p> <p>El contratista se compromete a que las partes retiradas y reemplazadas en ocasión a las actividades modernización, deberá realizar su disposición final y entregar al supervisor del contrato el respectivo certificado. Dicha certificación debe ser otorgada por una empresa acreditada para tal fin, anexar certificación firmada por el contratista.</p>
2	<p><b>SUMINISTRO Y CALIDAD DE REPUESTOS</b></p> <p>El contratista suministrará el 100% de los repuestos de acuerdo a la bolsa de repuestos establecida en el ítem No. 1 de la propuesta económica para el presente proceso, mecánicos, eléctricos, electrónicos, y deberá certificar por escrito que los repuestos, materiales y equipos a utilizar serán nuevos y originales, concordante con las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso de contratación. "Entiéndase como repuesto original, por aquellos de marca y características físicas y técnicas iguales a los que vienen instalados en el equipo".</p>
3	<p><b>RESPONSABILIDAD POR DAÑOS</b></p> <p>El contratista deberá comprometerse por escrito a que los daños que sean ocasionados por el personal del contratista a los equipos, durante la ejecución de las actividades propias del presente proceso contractual, incluyendo las labores de desinstalación y traslado, serán reparados o subsanados en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas. Así mismo, el contratista asumirá en su totalidad los costos derivados de la reparación, reposición o restitución de los elementos afectados, sin que se genere costo adicional alguno para la entidad contratante.</p>
4	<p><b>ESTRUCTURACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA</b></p> <p>El contratista deberá certificar por escrito que, al momento de la elaboración y presentación de su oferta, ha tenido en cuenta la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.</p> <p>Lo anterior incluye, sin limitarse, a los costos de materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, ensayos de control de calidad y demás elementos requeridos para el cumplimiento satisfactorio del objeto contractual.</p> <p>Así mismo, el contratista deberá manifestar que dentro de su propuesta económica se encuentran incluidos los costos indirectos, tales como deducciones legales, impuestos, gastos administrativos y cualquier otra erogación que pueda derivarse de la ejecución del contrato.</p>
5	<p><b>CERTIFICACIÓN DE CALIDAD POSTERIOR A LA INTERVENCIÓN</b></p> <p>El contratista deberá certificar por escrito que, una vez culminadas las actividades de modernización del ascensor marca MPL, ubicado en las instalaciones del Comando de la Policía Metropolitana de Barranquilla, gestionará ante un organismo o entidad competente la obtención de la certificación que acredite el cumplimiento de los estándares de calidad aplicables a las actividades de modernización y mantenimiento correctivo ejecutadas.</p>
6	<p><b>SEÑALIZACIÓN, ORDEN Y LIMPIEZA EN ÁREAS DE TRABAJO</b></p> <p>El contratista se obliga a implementar y mantener de manera permanente la señalización preventiva, informativa y de seguridad adecuada en las áreas donde se ejecuten las actividades objeto del contrato, con el fin de prevenir riesgos y evitar accidentes. Así mismo, deberá garantizar el orden y la limpieza de los espacios intervenidos durante la ejecución de las actividades, así como realizar la limpieza final una vez concluidos los trabajos, asegurando que las áreas queden en condiciones seguras, limpias y aptas para su uso. (Anexar certificación de cumplimiento por parte del contratista).</p>
7	<p><b>PRESENTACIÓN DE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES</b></p> <p>El contratista seleccionado, deberá presentar en los siguientes cinco (05) días calendario a la suscripción del acta de inicio, cronograma de las actividades de modernización y mantenimiento realizado al equipo ascensor marca MPL, ubicado al interior del comando Policía Metropolitana de Barranquilla, (Anexar certificación de cumplimiento por parte del contratista).</p>
8	<p><b>IDONEIDAD DEL PERSONAL</b></p> <p>El contratista debe certificar por escrito que cuenta con personal idóneo (mano de obra calificada), para la eficiente y oportuna ejecución del contrato.</p>
9	<p><b>CAPACIDAD TÉCNICA, LOGÍSTICA Y PERFIL DEL PERSONAL</b></p>

Página 10 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		


ITEMS	DESCRIPCIÓN
	<p>El contratista deberá certificar por escrito que cuenta con los medios logísticos, técnicos y tecnológicos, equipos, herramientas y demás que sean necesarios para la ejecución del contrato, garantizando que los materiales, repuestos y equipos utilizados sean de excelente calidad.</p>
10	<p><b>NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO</b></p> <p>Para el presente proceso contractual, y en cumplimiento de los principios de selección objetiva, responsabilidad y calidad en la prestación del servicio establecidos en la normativa vigente de contratación estatal, el contratista deberá garantizar que el personal propuesto para la ejecución del contrato cuenta con la formación académica, capacitación técnica y experiencia idónea, acorde con la naturaleza, complejidad y alcance del objeto contractual.</p> <p>En tal sentido, el proponente deberá acreditar que el personal asignado cumple con los siguientes requisitos mínimos de formación académica y técnica:</p> <p><b>Coordinador Técnico del Contrato</b></p> <p>El personal designado como Coordinador Técnico del Contrato deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional en Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Electromecánica o carreras afines.</li> <li>- Matrícula o tarjeta profesional vigente, expedida por la autoridad competente.</li> <li>- Certificación vigente de trabajo seguro en alturas, conforme a la normativa aplicable.</li> <li>- Experiencia mínima de un (1) año en actividades relacionadas con mantenimiento de ascensores o sistemas similares.</li> </ul> <p><b>Técnico de Mantenimiento.</b></p> <p>El personal técnico deberá acreditar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título de técnico o tecnólogo en Electricidad, Electromecánica o áreas afines.</li> <li>- Matrícula o tarjeta profesional, cuando aplique.</li> <li>- Certificación específica en manipulación, mantenimiento y/o intervención de ascensores.</li> <li>- Certificación vigente de trabajo seguro en alturas.</li> <li>- Experiencia mínima de un (1) año en actividades relacionadas con mantenimiento de ascensores o sistemas similares.</li> </ul>
11	<p><b>SUMINISTRO Y GESTIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)</b></p> <p>El contratista deberá suministrar, sin costo alguno para sus trabajadores, los equipos y elementos de protección personal (EPP) necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual, los cuales deberán cumplir con la normativa legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Así mismo, el contratista deberá implementar las acciones necesarias para garantizar el uso permanente, adecuado y obligatorio de los EPP por parte de su personal, asegurando que los trabajadores conozcan tanto su deber de utilizarlos como la forma correcta de hacerlo, mediante procesos de capacitación y sensibilización.</p> <p>El contratista seleccionado deberá garantizar que todo el personal vinculado a la ejecución del objeto contractual cumpla estrictamente con las normas de seguridad industrial y utilice en todo momento los elementos de protección personal requeridos. (Anexar certificación de cumplimiento por parte del contratista).</p>
12	<p><b>EXPERIENCIA PROPONENTE</b></p> <p>Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y mitigar el riesgo de incumplimientos durante la ejecución del futuro contrato, se requiere que el contratista acredite experiencia en la ejecución de proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso contractual. Dicha experiencia deberá ser demostrada mediante la presentación de contratos celebrados y ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial asignado al presente proceso.</p> <p>La acreditación de la experiencia se realizará mediante certificaciones y/o documentos contractuales que evidencien la ejecución satisfactoria de los contratos, los cuales deberán contar con concepto favorable de recibo a satisfacción o cumplimiento.</p> <p>Este aspecto será verificado conforme a lo establecido en el Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas Mínimas, bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.</p> <p>Nota: Para efectos de la validación, las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número del contrato (si aplica)</li> <li>• Nombre o razón social del contratante y del contratista</li> <li>• Objeto del contrato</li> <li>• Lugar de ejecución del contrato</li> <li>• Fecha de inicio y terminación</li> </ul>

Página 11 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 1		

ITEMS	DESCRIPCIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor del contrato</li> </ul> <p>Criterio diferencial para MiPymes:</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se garantizará la aplicación de medidas de fomento a la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes) en el presente proceso de contratación. En este sentido, la entidad podrá establecer condiciones que permitan la participación efectiva de estas, tales como la flexibilización de requisitos de experiencia o la posibilidad de acreditarla de manera proporcional, siempre que no se afecte la adecuada ejecución del objeto contractual ni los principios de selección objetiva, responsabilidad y planeación.</p> <p>Lo anterior se justifica en el deber de promover la participación plural del contratista y el fortalecimiento del tejido empresarial, en armonía con los principios de economía, transparencia e igualdad de oportunidades en la contratación estatal.</p> <p>Cuando se presenten contratos y/o certificaciones, realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Barranquilla tomará para la verificación, el porcentaje de participación del contratista en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.</p> <p>Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.</p> <p>Además, debe tenerse en cuenta que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios.</li> <li>- No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas.</li> <li>- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final).</li> <li>- No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.</li> <li>- No se aceptará copia del contrato suscrito en lugar de las certificaciones, y no se tendrá en cuenta en el momento de la evaluación.</li> </ul>
13	<p><b>ATENCIÓN A EMERGENCIAS, AVERÍAS Y GARANTÍA DE REPARACIONES:</b> El contratista garantizará la prestación del servicio de atención a llamados las <b>veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana (24/7)</b>, sin que esto genere ningún tipo de recargo económico o costo adicional para la entidad. Esta obligación cubre la atención de emergencias, averías operacionales, así como cualquier defecto o imperfección derivado de las reparaciones ejecutadas.</p> <p>El procedimiento de atención se regirá bajo los siguientes términos obligatorios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Evaluación Técnica Inicial:</b> Ante el reporte del daño, el contratista deberá enviar un técnico al sitio para realizar el diagnóstico y avalúo técnico de la falla, en un término no mayor a 6 horas posterior a la notificación por parte del supervisor al contratista.</li> <li>2. <b>Plazo de Intervención:</b> El tiempo total acumulado entre la recepción del llamado, la evaluación técnica y la ejecución de la intervención correctiva final <b>no podrá ser mayor a veinticuatro (24) horas.</b></li> </ol>
14	<p><b>ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN</b> El contratista deberá presentar las hojas de vida completas del personal propuesto, acompañadas de los respectivos soportes académicos y técnicos, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de diplomas y actas de grado.</li> <li>• Certificados de formación académica.</li> <li>• Certificaciones laborales que acrediten la experiencia requerida.</li> <li>• Tarjeta profesional (cuando aplique).</li> <li>• Certificados de capacitación técnica y cursos exigidos.</li> </ul> <p>Todos los títulos deberán ser expedidos por instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, y las certificaciones deberán ser verificables.</p>

Página 12 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

ITEMS	DESCRIPCIÓN
	<p>La entidad realizará la validación de los documentos aportados bajo el criterio de <b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>, conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico del proceso.</p> <p>La exigencia de estos perfiles obedece a la necesidad de garantizar que las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y modernización del ascensor sean ejecutadas por personal calificado, minimizando riesgos operativos, técnicos y de seguridad.</p> <p>El cumplimiento de estos requisitos permite asegurar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La correcta ejecución de los mantenimientos.</li> <li>• La seguridad de los usuarios y del personal operativo.</li> <li>• El cumplimiento de normas técnicas y de seguridad vigentes.</li> <li>• La calidad, eficiencia y continuidad del servicio.</li> </ul> <p>En consecuencia, la idoneidad del personal constituye un factor esencial para el cumplimiento adecuado del objeto contractual.</p>
15	<p><b>CAPACIDAD OPERATIVA</b></p> <p>Con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y la prestación eficiente, continua y oportuna del servicio, el proponente deberá acreditar que cuenta con la capacidad operativa suficiente, como la disponibilidad de instalaciones, maquinaria, equipos, herramientas y recurso humano calificado, necesarios para atender los requerimientos derivados del contrato de mantenimiento preventivo, correctivo y modernización de ascensores.</p> <p>En este sentido, el contratista deberá certificar bajo gravedad de juramento que dispone de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Infraestructura física adecuada, tales como talleres, bodegas o centros de operación, destinados al desarrollo de actividades de mantenimiento de equipos de transporte vertical.</li> <li>• Maquinaria, equipos y herramientas especializadas, necesarias para la intervención técnica de sistemas eléctricos, electrónicos, electromecánicos e hidráulicos propios de los ascensores.</li> <li>• Recurso humano idóneo, conforme a los perfiles establecidos en el presente proceso, con disponibilidad suficiente para atender las obligaciones contractuales.</li> <li>• Capacidad logística y operativa, que permita dar respuesta oportuna a mantenimientos programados y correctivos.</li> </ul> <p>La entidad podrá realizar la verificación de la capacidad operativa del proponente mediante:</p> <p>Revisión documental, donde se validará la certificación presentada por el contratista, realizada por el comité evaluador, en la cual se evidenciará que el proponente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuenta con instalaciones adecuadas.</li> <li>- Dispone de equipos y herramientas necesarios.</li> <li>- Desarrolla actividades comerciales relacionadas con el mantenimiento de ascensores.</li> <li>- Tiene capacidad real para ejecutar el objeto contractual.</li> </ul> <p>La capacidad operativa será evaluada bajo el criterio de: <b>CUMPLE / NO CUMPLE</b></p> <p>La exigencia de la capacidad operativa se establece con el propósito de mitigar riesgos asociados a incumplimientos, garantizar la calidad del servicio, asegurar tiempos de respuesta adecuados y verificar que el contratista tiene experiencia real en actividades relacionadas con mantenimiento de ascensores.</p> <p>Lo anterior permite a la entidad contar con un proveedor que asegure la continuidad del servicio, la seguridad de los usuarios y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.</p>
16	<p><b>CLÁUSULA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN EMPAQUES Y EMBALAJES</b></p> <p>Con el fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el contratista y futuro contratista deberá garantizar que los materiales utilizados en los empaques y/o embalajes estén elaborados con un porcentaje de material reciclable, preferiblemente superior al cincuenta por ciento (50%), o que provengan de fuentes sostenibles debidamente certificadas. Para tal efecto, el contratista deberá soportar esta condición mediante documentación válida, tales como declaraciones del fabricante, especificaciones técnicas o fichas técnicas del producto. Así mismo, deberá evitar el uso excesivo de empaques y embalajes, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por las autoridades ambientales competentes, y en concordancia con los principios de la norma ISO 14001:2015 sobre Sistemas de Gestión Ambiental.</p>
17	<p><b>CONFIDENCIALIDAD</b></p> <p>El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y también la que se encuentra marcada como confidencial. De igual forma, se compromete a no divulgar información relacionada con los lugares, instalaciones o dependencias</p>


Página 13 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

ITEMS	DESCRIPCIÓN
	a los cuales acceda en desarrollo de sus actividades, especialmente cuando en dichos espacios se maneje o revele información catalogada como confidencial.

**ANEXO No. 2**  
**OFERTA ECONÓMICA**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL, INCLUIDO IVA.	VALOR TOTAL, INCLUIDO IVA.
1	<p><b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MODERNIZACION DEL ASCENSOR MARCA MPL, INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACION DE LOS SIGUIENTES COMPONENTES.</b></p> <p><b>01 CONTROL DEL ASCENSOR</b> Sistema integrado de variador con tarjeta principal - VVVF Controles 11Kw - Sistema full selectivo</p> <p><b>01 COP – CABINA</b> Una (1) Botonera de cabina acero inoxidable con botones con braille, sistema antivandálico e iluminación en led.</p> <p><b>03 LOP - HALL (BOTONERAS)</b> Tres (3) Botoneras de pasillo en acero inoxidable con botones con braille, sistema antivandálico e iluminación en led.</p> <p><b>01 CABLEADO DE EQUIPO</b> - Cableado general (incluye cable viajero 25 metros, cabina 30 metros, pozo 50 metros y cuarto de máquinas 20 metros), - (1) cable viajero multifilar con mínimo treinta y seis (36) conductores con conectores plug Ang plug. - Cableado eléctrico encauchetado de potencia desde acometida hasta máquina, con canaleta - Cableado de control con plug and plug - Cableado general del pozo con blindaje para comunicación no se puede utilizar cable Utp, cabina y cuarto técnico.</p> <p><b>01 CAJAS DE INSPECCION TOP</b> <b>01 CAJA DE CONTROL EN CABINA</b> Sistema Independiente, iluminación y ventiladores</p> <p><b>01 CAJA DE INSPECCION PIT</b> una (1) Caja de pozo con stop Un (1) sistema de comunicación de kit citofonía (2 teléfonos, 1 sirena, 1 fuente de respaldo.</p> <p><b>01 SISTEMA DE COMUNICACIÓN DEL EQUIPO</b> Un (1) sistema de comunicación de kit citofonía (2 teléfonos, 1 sirena, 1 fuente de respaldo, 1 intercomunicador y luz de emergencia integrado en botonera de cabina), debe incluir cableado multifilar de 4 pares desde recepción hasta cuarto de máquinas y cabina.</p> <p><b>01 GABINETE DE CONTROL</b> Un (1) gabinete metálico de control de acuerdo a la normativa EN-81</p> <p><b>01 SENSORES DE CARGA</b> Un (1) sistema de pesaje de carga en cabina por medio de un sensor electromagnético.</p> <p><b>01 SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRERA INFRARROJA WECO</b> Un (1) sistema de detección de cierre, barrera infrarroja 2d marca Weco.</p> <p><b>01 MAQUINA DE TRACCION</b> * Una (1) máquina de tracción sin engranajes (gearless), diseñada para operación con capacidad de 630 kg y velocidad de 1.0 m/s. * Mínimo (3) cables de tracción de acero con alma de fibra, diámetro aproximado de 13 mm cada uno, esto puede variar de acuerdo a la máquina, pero se debe garantizar con ficha técnica la cantidad de cables para el peso del ascensor.</p> <p><b>01 BANCADA</b> - Una (1) bancada estructural en acero con mínimo cuatro (4) elementos de aislamiento elastomérico.</p> <p><b>01 CABLE DE TRACCION</b> De acuerdo a la máquina</p> <p><b>01 TERMINALES DE TRACCION</b> Terminales de tracción acorde al enhebrado del ascensor</p> <p><b>01 ENCODER</b> - Un (1) enconder de nivelación y posición 1313 Pulsos Yamagawa.</p> <p><b>01 SUMINISTRO E INSTALACION DE OPERADOR DE CABINA</b> -Un (1) operador de cabina para puertas automática de cabina con variador de frecuencia VVVF, incluye puertas de cabina en acero inoxidable.</p> <p><b>03 SUMINISTRO E INSTALACION DE MECANISMOS DE PASILLO DE 2000 ALTURA</b></p>	1	\$ 63.450.000	\$ 63.450.000

<p>-Tres (3) mecanismos de puertas de piso de la misma referencia del operador de cabina</p> <p>-Tres (3) servicios de pintura poliuretano en marcos, boceles y puertas de pasillo.</p> <p><b>01 LIMITADOR DE VELOCIDAD</b></p> <p>-Un (1) limitador de velocidad bidireccional con cable de acero cuarenta (40) metros de aproximadamente 8 mm</p> <p><b>01 CABLE DEL LIMITADOR</b></p> <p>8mm.</p> <p><b>01 POLARIZACIÓN DE FOZO</b></p> <p>Desinstalación material antiguo, limpieza de superficie, Instalación nueva y material polarizado vinilo blanco mate, Medidas del área: 15m de altura, (un) 1 ancho de frente de 2.60 m y (dos) 2 anchos de lateral de 2,50.</p> <p><b>CARA DE IMPRESIÓN: VINILO BLANCO MATE</b></p> <p><b>ADHESIVO: PERMANENTE 1 - P1</b></p> <p><b>RESPALDO: PAPEL KRAFT - K135</b></p> <p><b>DESCRIPCIÓN:</b> la referencia VBM75 - P1 - K135 es una estructura compuesta por una película de PVC semirrígida, de color blanco con excelente acabado mate.</p> <p><b>USOS O APLICACIONES:</b> diseñada para aplicaciones en el sector de artes gráficas; con un adhesivo base acrílico de buena cohesión y fuerza adhesiva; su respaldo es un papel Kraft supercalandrado siliconado de alta estabilidad dimensional que hace de la estructura un material de excelente desempeño en los diferentes sistemas de impresión.</p> <p>Ideal para fabricación de etiquetas, avisos y piezas publicitarias autoadhesivas elaboradas por sistemas de corte en plotter e impresoras por serigrafía e impresión digital en gran formato con tintas solventes, ecosolventes, látex y de curado UV, proporcionando buena estabilidad dimensional.</p> <p>Para el sistema de impresión offset se recomienda el vinilo con "primer" que acelera el secado de las tintas y mejora el anclaje.</p> <p><b>DESCRIPCIÓN:</b> película de PVC flexible semirrígida, calandrada monomérica con acabado mate.</p> <p>La película de PVC satisface el reglamento REACH CE 1907 2006 ((Registration, Evaluation, Authorization and Restriction of Chemical substances).</p> <p><b>NATURALEZA: acrílica</b></p> <p><b>PERMANENTE 1</b></p> <p><b>CARACTERÍSTICAS:</b> presenta alta transparencia, de muy buena cohesión, buena estabilidad química y física, buen comportamiento durante el corte y troquelado, buena fuerza adhesiva.</p> <p><b>TECNOLOGÍA:</b> emulsión</p> <p><b>USOS O APLICACIONES:</b> etiquetas y avisos publicitarios autoadhesivos para aplicaciones en la mayoría de los sustratos, sobre superficies de PVC se comporta como adhesivo de seguridad.</p> <p><b>CÓDIGO: P1</b></p> <p><b>COMPORTAMIENTO DEL ADHESIVO</b></p> <table border="1" data-bbox="337 1270 958 1606"> <thead> <tr> <th>Adherencia a Temperatura Ambiente</th> <th>( 23 ± 2 ) ° C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Lámina galvanizada - Metal</td><td>E</td></tr> <tr><td>Lámina de poliestireno</td><td>E</td></tr> <tr><td>Lámina de acrílico</td><td>E</td></tr> <tr><td>Acero inoxidable</td><td>E</td></tr> <tr><td>Baldosa</td><td>E</td></tr> <tr><td>Telas fuertes como jeans</td><td>E</td></tr> <tr><td>Vidrio</td><td>E</td></tr> <tr><td>MDF</td><td>R</td></tr> <tr><td>Cartón</td><td>R</td></tr> <tr><td colspan="2"><b>Otras Características</b></td></tr> <tr><td>Rango temperatura servicio</td><td>-10°C a 90°C</td></tr> <tr><td>Rango temperatura Aplicación</td><td>0°C a 40°C</td></tr> <tr><td>Adherencia Inicial</td><td>B</td></tr> <tr><td>Cohesión</td><td>E</td></tr> <tr><td>Troquelabilidad</td><td>E</td></tr> <tr><td>Transparencia</td><td>E</td></tr> <tr><td>Vida Útil (Meses) en exterior instalación vertical</td><td>36</td></tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">E: Excelente B: Bueno R: Regular NA: No Aplica</p> <p><b>MAQUINA DE TRACCION KINTEC (KDS) BANCADA POLEA DEFLECTORA ENCODER TAMAGAWA</b></p> <p>Máquina de tracción de imán permanente, sin engranaje que optimiza el consumo de energía eléctrica de manera notoria, comparado con la tecnología instalada anteriormente.</p> <p>Niveles bajos de ruido y vibración que mejorara el confort de viaje del usuario.</p> <p>Altos estándares de seguridad con mecanismos electrónicos y mecánicos de frenado. Cables de tracción.</p> <p><b>CONTROL DE POTENCIA KMC1000 - FUSION 3 – IMPORTADO</b></p> <p>Modelo NIDEC KMC-1000, con las siguientes funciones:</p> <p>-Es un sistema con el control lógico y de fuerza integrados en un solo componente para hacerlo más compacto y eficiente un simple teclado integrado a fusión permite acceso libre a todos los parámetros, confiable comunicación por medio de CAN-BUS.</p> <p><b>CABLEADO</b></p>	Adherencia a Temperatura Ambiente	( 23 ± 2 ) ° C	Lámina galvanizada - Metal	E	Lámina de poliestireno	E	Lámina de acrílico	E	Acero inoxidable	E	Baldosa	E	Telas fuertes como jeans	E	Vidrio	E	MDF	R	Cartón	R	<b>Otras Características</b>		Rango temperatura servicio	-10°C a 90°C	Rango temperatura Aplicación	0°C a 40°C	Adherencia Inicial	B	Cohesión	E	Troquelabilidad	E	Transparencia	E	Vida Útil (Meses) en exterior instalación vertical	36			
Adherencia a Temperatura Ambiente	( 23 ± 2 ) ° C																																						
Lámina galvanizada - Metal	E																																						
Lámina de poliestireno	E																																						
Lámina de acrílico	E																																						
Acero inoxidable	E																																						
Baldosa	E																																						
Telas fuertes como jeans	E																																						
Vidrio	E																																						
MDF	R																																						
Cartón	R																																						
<b>Otras Características</b>																																							
Rango temperatura servicio	-10°C a 90°C																																						
Rango temperatura Aplicación	0°C a 40°C																																						
Adherencia Inicial	B																																						
Cohesión	E																																						
Troquelabilidad	E																																						
Transparencia	E																																						
Vida Útil (Meses) en exterior instalación vertical	36																																						

Página 15 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

	<p><b>Plug and Plug</b>          Todo el cableado necesario para integrar el control y la maquina a los demás componentes dentro del ducto, tales como, caja de inspección, caja de unión, switches de recorrido, paneles de operación de cabina (COP) y paneles de operación de corredor (LOP), para el cumplimiento de la normal NTC5926-1.</p> <p><b>CAJAS DE PASO (CTS)</b>          Caja de Comunicación encima de Cabina con Tarjeta Electrónica          Caja de Inspección de PITBOX</p> <p><b>BOTONERAS DE CABINA</b>          Botonera en Acero inoxidable pulido, con pulsador en relieve braille.          Pantalla de 7" Pulgadas          Cumplimiento de Norma NTC5926-1</p> <p><b>BOTONERAS DE HALL E INDICADOR DE PISO Y SENTIDO DE VIAJE</b>          Botonera con pulsadores en relieve braille, en acero inoxidable con flechas de sentido de llamado con display de indicador de posición y viaje          Piso Principal LCD 3"          Pisos Restantes Matriz de Punto</p>													
	<p><b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES MARCA INTERLIFT</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE EQUIPO</th> <th>CANT</th> <th>CAPACIDAD DE CARGA</th> <th>VELOCIDAD</th> <th># DE PARADAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ASCENSOR CON CUARTO DE MAQUINAS</td> <td>2</td> <td>975KG – 13 PASAJEROS</td> <td>1.00 m/seg.</td> <td>4</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>TIPO DE EQUIPO ASCENSOR PASAJEROS</b>          Cantidad 2          Modelo P975          Capacidad de carga / Pasajeros 975Kg. / 13 pasajeros          Velocidad 1.00 m/s          Número de pisos 4          Número de paradas 4          Número Accesos / entradas 4 /          Numeración DEL-1 AL 4          Maniobra Dúplex          Operación Full Colectiva          Dimensiones de pozo 1.75m de Ancho x 2.40m de Fondo          Dimensiones de cabina 1.35m de Ancho x 1.80m de Fondo x 2.30m de Alto (Medidas sujetas a cambios, hasta toma final de plomos en obra).          Medidas de puerta 0.90m de Ancho x 2.10m de Alto          Diseño de puertas Automática corrediza, dos hojas de apertura Telescópica / AT- 900          Recorrido 9.40m          Sobre recorrido 3.80m          PIT / foso negativo 1.30m          Con Cuarto de máquinas</p> <p><b>ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR MES</b>          * Revisión del estado de bobinas de freno.          * Revisión de niveles de aceite.          * Revisión de polea tractora y deflectoras.          * Inspección de cables y guayas de tracción.          * Revisión del sistema de frenos y dispositivos de seguridad.          * Ajuste de conexiones eléctricas y revisión de voltajes.          * Revisión de fusibles, contactores y relevos.          * Verificación del funcionamiento de luces internas del control.          * Lubricación de rieles y componentes mecánicos.          * Revisión y corrección de ruidos durante el recorrido.          * Verificación y ajuste de micros, bandas detectoras y sistemas de apertura de puertas.          * Inspección de zapatas, operadores, motores y rodamientos.          * Limpieza general, revisión visual y pruebas de funcionamiento del sistema.</p> <p><b>ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO UNICA VEZ</b>          Cambio de dos (02) fuentes de poder, elementos indispensables para el adecuado funcionamiento del sistema de control y operación.  <b>NOTA:</b> El equipo se encuentra ubicado en el comando del departamento del atlántico, KM 2 VIA SABANALARGA – CASCAJAL – ATLANTICO.</p>	TIPO DE EQUIPO	CANT	CAPACIDAD DE CARGA	VELOCIDAD	# DE PARADAS	ASCENSOR CON CUARTO DE MAQUINAS	2	975KG – 13 PASAJEROS	1.00 m/seg.	4			
TIPO DE EQUIPO	CANT	CAPACIDAD DE CARGA	VELOCIDAD	# DE PARADAS										
ASCENSOR CON CUARTO DE MAQUINAS	2	975KG – 13 PASAJEROS	1.00 m/seg.	4										
2		1	\$ 833.000	\$ 833.000										